



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso especial de ACOSO LABORAL promovido por **LILIANA PATRICIA HERNANDEZ VALENCIA** y **GIRLESA GALVIS MARIN** en contra de OSWALDO RODRIGO RUIZ CIFUENTES, y en el que se integró el contradictorio con la ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "ACOA", como litisconsorte necesaria por pasiva, encuentra el despacho que por auto del 08 de septiembre de 2020, se fijó el 03 de diciembre de 2020, a las 09:00am, para llevar a cabo de forma la audiencia que consagra el artículo 80 del CPTSS.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que, por error involuntario, en la citada providencia se indicó que el 03 de diciembre de 2020 sería "viernes", sin embargo, lo cierto es que el 03 de diciembre de 2020, es un "jueves".

En glosa de lo anterior, el despacho aclara la audiencia prevista en el artículo 13 de la Ley 1010 de 2006, tendrá lugar el **JUEVES, TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.090 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de noviembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!